



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Acepta renuncia poder  
Proceso: Reorganización Empresarial  
Demandante: Angélica María López Martínez  
Radicado: 63003103003-2011-00194-00 LL.RR.

**Cuatro (04) de agosto dos mil veintiuno (2021)**

Vista la solicitud presentada el 02-08-2021, por el abogado Gustavo Rendón Valencia, quien funge como apoderado judicial de la demandante en el proceso de la referencia, el Juzgado acepta la renuncia al poder a él otorgado por la señora Angélica María López Martínez, toda vez que viene acompañada del escrito mediante la cual le comunica la renuncia a su poderdante, Dicha renuncia no pone término al poder, sino cinco (5) días después de presentado el memorial en el Juzgado (Artículo 76 inciso 4° del

**NOTIFIQUESE,**

**IVAN DARIO LOPÉZ GUZMAN  
JUEZ**

K

Se notifica en estado #91 el 05-08-2021